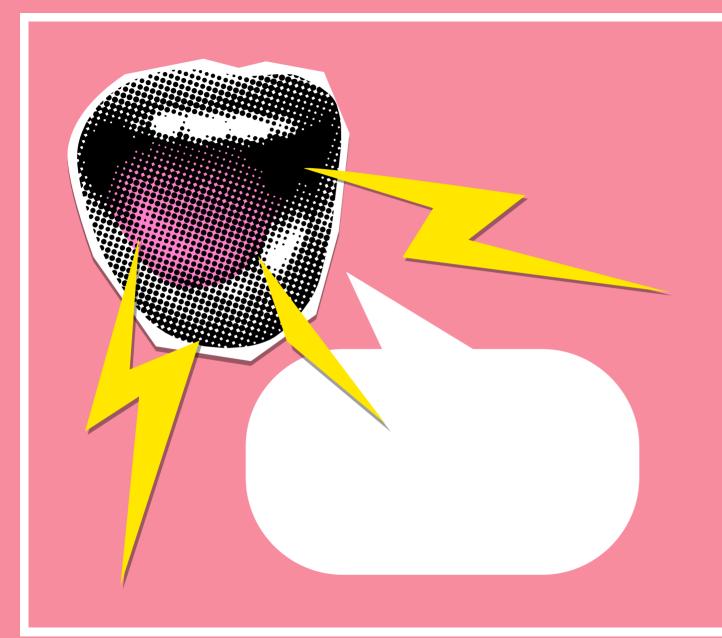
de Navarra





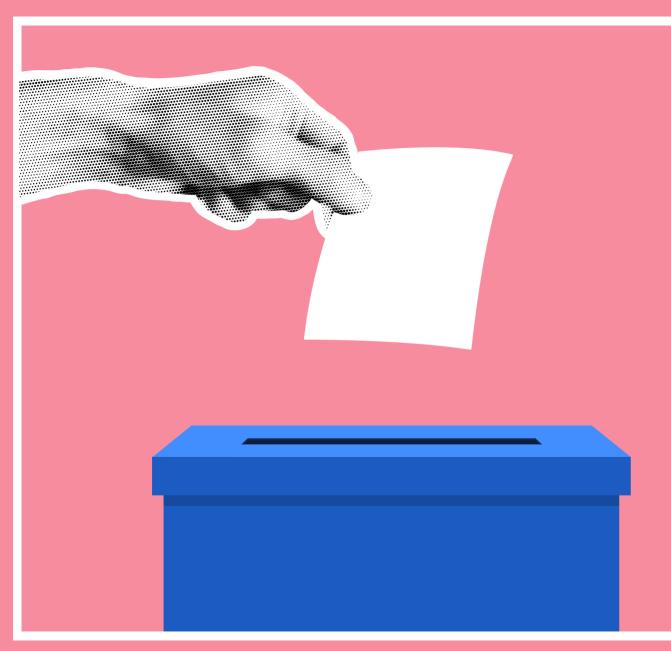




El Centro Carter, el Foro de Davos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo coinciden en señalar

la desinformación y la polarización

como los dos grandes riesgos actuales para nuestro sistema democrático.



En España, las primeras elecciones libres tras la dictadura se celebraron hace 48 años.

El 80% de la población nacida en Navarra no ha conocido otro sistema político que la democracia.

Navarra mantiene un alto nivel democrático, según confirman estudios europeos.

La Alianza Mundial para el Gobierno Abierto (OGP)

lo ha avalado al admitir al Gobierno de Navarra como miembro.



El Gobierno de Navarra sigue los principios alineados en el

Libro Blanco sobre Gobernanza Europea:

gobierno abierto, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas o calidad de los procesos electorales.





Hace ahora seis meses, anunciamos un paquete de medidas para reforzar la gobernanza y la confianza ciudadana en las instituciones, en línea con el

Plan de Acción para la Democracia Europea





Nueva

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La Administración como casa de cristal para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Una norma que nace del CONSENSO

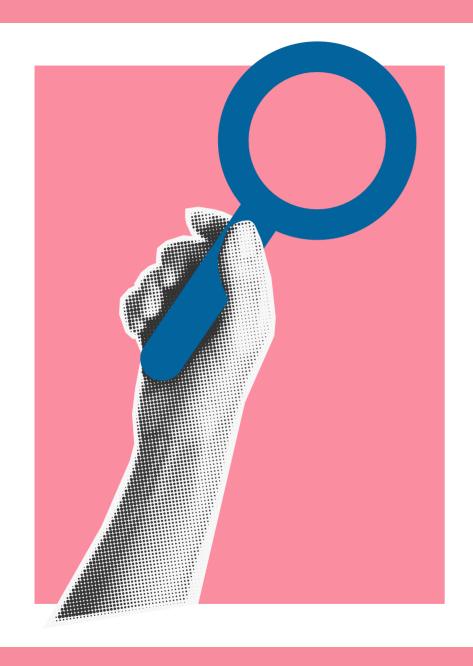
Se parte del trabajo iniciado por el **Consejo Navarro de Transparencia**, habiéndose aceptado el **86%** de las propuestas planteadas por unanimidad.



La anterior Ley de Transparencia fue evaluada cumpliéndose el

85% de sus objetivos





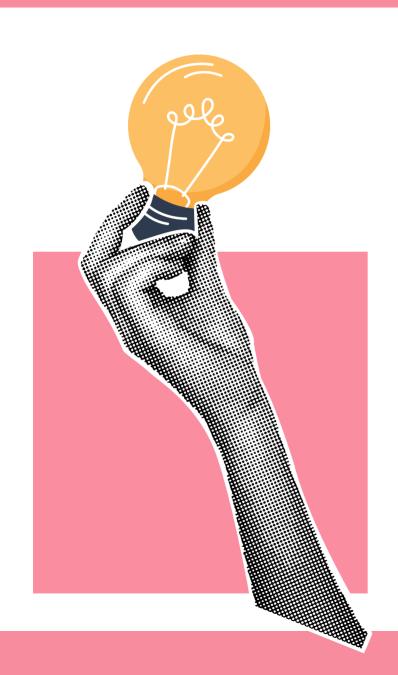
1. Se extiende el ámbito de aplicación de la Ley, incluyéndose a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción.

2. Se creará un registro de "lobbies" o grupos de interés.

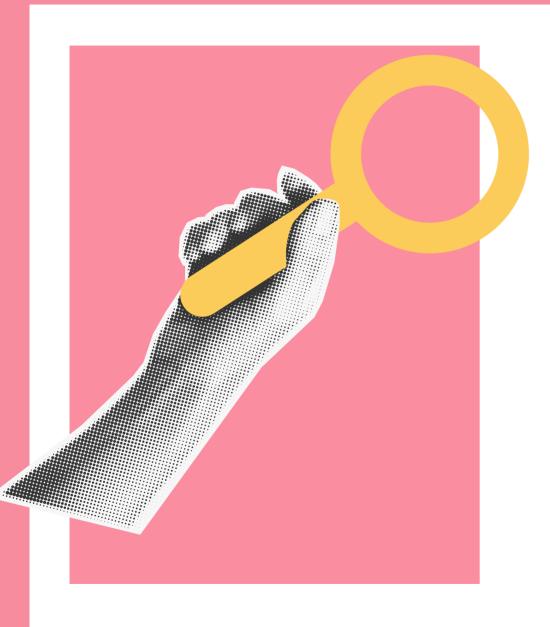


- **3.** Será necesario registrarse para relacionarse con:
- · Gobierno de Navarra
- · Presidenta de Navarra
- · Parlamento de Navarra

4. Se asigna a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción la función de gestionar este Registro



- 5. Se refuerza la independencia del Consejo de Transparencia, sustituyendo representantes políticos por perfiles técnicos tanto del Parlamento como de las entidades locales.
- **6.** El Consejo podrá exigir a las administraciones que abran procedimientos ante infracciones y les obliga a informar del resultado.

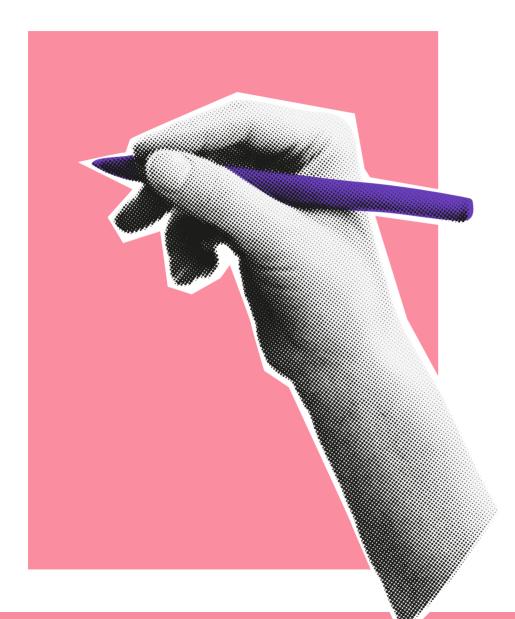


7. La Presidencia del Consejo de Transparencia tendrá un mandato de **6 años**, sin posibilidad de renovación ni prórroga.

8. Se prevén remuneraciones por ponencias y una asignación anual para la Presidencia y la Secretaría del Consejo.



- **9.** Se introducen mejoras en los Items de **publicidad activa.**
- **10.** Se publicará a qué empleados públicos se les autoriza la compatibilidad de actividad. Hasta ahora anonimizado.
- 11. Se regula la posibilidad de denunciar ante el Consejo de Transparencia por incumplimiento de publicidad activa.



12. Se amplían las obligaciones de contenido de la **agenda pública** institucional: asistentes y asunto.

13. El Gobierno colaborará para que las **Entidades Locales** puedan cumplir sus obligaciones en materia de transparencia.







